

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

He auditado el balance general de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2013, y el correspondiente estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otro Revisor Fiscal quien en su informe del 22 de febrero de 2013, emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, definidos por la Contaduría General de la Nación y las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Compañía que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, definidos por la Contaduría General de la Nación y las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros, el 28 de mayo de 2013 la Contaduría General de la Nación emitió un concepto técnico en donde estableció que los activos concesionados se reconocerán como un deudor en la medida que el operador tenga un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero por los servicios pactados en el contrato de concesión. De acuerdo con lo anterior ISA clasificó los activos de las concesiones viales en Chile y las concesiones Eléctricas en Brasil como deudores y dejó de reconocerlas como activos intangibles. Este cambio en la política contable generó un incremento en el patrimonio de ISA por \$1, 5 billones aproximadamente y un incremento en la utilidad del ejercicio 2013 de \$250.000 millones aproximadamente.

Como se menciona en la Nota 27 a los estados financieros, INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. durante 2013 creó la filial INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. la cual, a partir de 2014, va a administrar, operar y mantener los activos de la matriz en Colombia y, en consecuencia, va a percibir por dicha actividad la correspondiente remuneración. La composición accionaria y del patrimonio de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. no se afectó por la creación de esta nueva filial.

Con base en lo previsto en la Ley 12.783/13, y la nota técnica No. 402/2013 de ANEEL, Companhia de Transmissão de Energia Elétrica Paulista - CTEEP, subordinada de ISA localizada en Brasil, en la cual ISA tiene una participación del 37,81%, se encuentra en proceso de elaboración del informe de valoración que se presentará al concedente antes del 30 de junio de 2014, para que se apruebe el valor que la Compañía recibirá por cuenta de la indemnización de los bienes reversibles clasificados como Servicio Existente - SE. Teniendo en cuenta que el valor no ha sido aprobado, la Compañía registró en el 2012 una provisión para reducir el costo de la construcción de esta infraestructura por R\$1.535 millones (\$1.26 billones aproximadamente), quedando un saldo de R\$1.491 millones (\$1.23 billones aproximadamente), equivalente al costo histórico del activo fijo. La determinación del valor efectivo de la indemnización de esos activos, así como las condiciones, forma de remuneración y los plazos para su recepción está en proceso de aprobación por parte del concedente.

Companhia de Transmissão de Energia Elétrica Paulista - CTEEP, subordinada localizada en Brasil, en la cual ISA tiene una participación del 37,81%, registró un saldo neto de las cuentas por cobrar al Estado de Sao Paulo por R\$643 millones (\$529.489 millones aproximadamente), relacionado con los impactos de la Ley 4.819/58 que concedió a los servidores de las empresas bajo el control del Estado de Sao Paulo, beneficios ya concedidos a otros servidores públicos. La administración de la Sociedad ha estado monitoreando los nuevos hechos relacionados con

relacionado con los impactos de la Ley 4.819/58 que concedió a los servidores de las empresas bajo el control del Estado de Sao Paulo, beneficios ya concedidos a otros servidores públicos. La administración de la Sociedad ha estado monitoreando los nuevos hechos relacionados con la parte legal y de negocios en este tema, así como la evaluación continua de su impacto en la información financiera de la Compañía.

Además, basado en el alcance de mi auditoría, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos; la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y se han implementado los mecanismos para la prevención y control del lavado de activos de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 60 de 2008, de la Superintendencia Financiera. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



JORGE ENRIQUE MÚNERA DURANGO
Revisor Fiscal
T.P. 25295-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

27 de febrero de 2014.